UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Avda. Mcal. Lopez y Cnel Cazal - Teléfonos 674 998
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

1744

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO X

Fecha de Emisión : 01/04/22

Nivel de Entidad: 28

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP) 1360 | Tipo de Procedimiento: Contratacion Directa N° 07/2022

ID del Llamado: 406.953

Descripción del Llamado: "MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO SISTEMA VRV DEL EDIFICIO NHC "

Proveedor: AIR CONTROL DE MARIO BALLASCH | RUC: 567317-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
2		AIRE ACONDICIONADO VRV						
3		1ER PISO 115 EQUIPOS CASSETTES				10	100.000	1.000.000
4	2	ITEMS 2.1 AL 2.10	UNIDAD			1	3.932.609	3.932.609
5	3	ITEM 3.1	UNIDAD			4	1.760.870	7.043.480
6	3	ITEMS 3.2, 3.8,3.9 Y 3.10	UNIDAD			1	1.408.696	1.408.696
7	3	ITEM 3.3	UNIDAD			1	4.402.174	4.402.174
8	3	ITEM 3.4	UNIDAD			1	1.878.261	1.878.261
9	3	ITEM 3.5	UNIDAD			1	997.826	997.826
10	3	ITEM 3.6	UNIDAD			1	763.043	763.043
11	3	ITEM 3.7	UNIDAD					
12								
13								
14		SEGÚN ESPEC. TECNICAS						
15								
16						TOTAL		21.426.089

SON GUARANÍES: VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHENTA Y NUEVE

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA 01/04/22 | Hasta: CUMPLIMIENTO TOTAL DE OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 03/05/22

LUGAR DE ENTREGA: Hospital de Clínicas (San Lorenzo)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [NO] | Porcentaje: ------ | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog	Producto	F.F.	Dptoc	O.F.	O.G.C.CDR	Monto
2022	1	1	0	3	30	0	1	242-315	52.900.000
									52.900.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	01/04/22	MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Air Control
Ing. Mario Ballasch